

## COMUNICADO DE PRENSA

### DGC/144/2021

### Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2021.

#### CNDH dirige Recomendación a la Secretaría de Educación de Chiapas por incumplir Recomendación de la CEDH de la entidad

<<Personal adscrito a la UNICH vulneró el derecho de acceso a la educación, a la seguridad y legalidad jurídica y a la no discriminación de 14 personas, entre ellos ocho estudiantes

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 25-2021 a la titular de la Secretaría de Educación del estado de Chiapas, Rosa Aidé Domínguez Ochoa, en su carácter de presidenta del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural de Chiapas (UNICH), por el recurso de impugnación del incumplimiento de la Recomendación CEDH/05/2020-R, emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas (CEDH Chiapas) el 13 de abril del 2020.

En enero y febrero de 2020 ocho aspirantes a la carrera de médico cirujano levantaron una queja ante la CEDH Chiapas por presuntas violaciones a sus derechos humanos, consistentes en violación al derecho de acceso a la educación, a la seguridad y legalidad jurídica y a la no discriminación, en contra de personas servidoras públicas adscritas a la UNICH, en San Cristóbal de las Casas. Los estudiantes coincidieron en que, a pesar de que tenían la oportunidad de acceder a uno de los 80 lugares de la licenciatura de médico cirujano, al acreditar exámenes, y en algunos casos la entrevista, eso no fue posible debido a múltiples irregularidades por parte del personal de la UNICH en el proceso de evaluación y admisión a la carrera, dando prioridad a otros alumnos que no tenían derecho por su baja calificación.

Tras la investigación, la CEDH acreditó que fueron vulnerados el principio de legalidad y existieron violaciones a los derechos humanos de seguridad jurídica, a la educación, a la igualdad y no discriminación, a la garantía de audiencia, a un recurso sencillo y efectivo para impugnar, al acceso a la información y a la igualdad de oportunidades y medidas para favorecer la educación intercultural, cometidos en agravio de 14 personas, entre ellas, ocho estudiantes.

De las constancias que integran el expediente, se advirtió que el 26 de agosto de 2020 se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la autoridad responsable para el cumplimiento de la Recomendación, en la que dicha autoridad manifestó que se diseñó un documento que establece, entre otras cosas, que, de manera inmediata y directa, los agraviados ingresen al preuniversitario sin tener que realizar pago alguno, únicamente debiéndose agotar las fechas que indicara la Universidad,

situación que le fue notificada al representante legal de las víctimas el 27 de agosto de 2020. El 2 de septiembre de 2020 los quejosos presentaron un recurso de impugnación ante el Organismo Estatal por la falta de cumplimiento de la autoridad responsable a todos y cada uno de los puntos recomendarios y la CEDH determinó incumplida la Recomendación en enero de 2021.

Por ello, la CNDH recomendó a la Secretaría de Educación del estado de Chiapas y a la UNICH, garantizar a cinco estudiantes el ingreso al ciclo escolar 2020-2021 del Programa Médico Cirujano y otorgar a tres estudiantes derecho de audiencia para revisar su examen y, si tuviesen el puntaje necesario, garantizar su ingreso a la licenciatura en el mismo ciclo. En caso de no ser posible el ingreso de cinco víctimas al ciclo escolar 2020-2021, se deberá otorgar una beca escolar en alguna institución educativa, pública o privada, que cuente con un programa semejante, la cual deberá considerar gastos de alojamiento, alimentos, traslados, materiales de estudio y demás aspectos que se requieran para cursar su educación superior, lo mismo aplicaría para tres estudiantes más, siempre y cuando cumplan con el puntaje académico.

Asimismo, solicitó inscribir a las ocho víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y repararles los daños, incluyendo el pago de compensación económica, apropiada y proporcional al daño sufrido; colaborar ampliamente con la CNDH en el trámite de las quejas que se promuevan ante en la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de esa entidad, para investigar las probables acciones u omisiones irregulares atribuibles a tres servidores públicos.

Finalmente, le solicitó capacitar a las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Educación y la UNICH en materia de derechos humanos, instrumentos metodológicos para la elaboración y aplicación de exámenes en un proceso de selección para ingreso a licenciaturas, sobre el artículo 2º y 3º constitucional con relación al derecho a la educación de los pueblos y comunidades indígenas, y de forma específica, sobre el acceso a una educación intercultural a través de universidades interculturales.

La Recomendación 25/2021, ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede ser consultada en la página [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

¡Defendemos al Pueblo!

\*\*\*